Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 080 -2016/DP-PAD

Lima, 26 DIC. 2016

VISTO:

El Memorando N° 1452-2016-DP/OGDH que adjunta el Memorando N° 855-2016-DP/PAD mediante el cual se solicita la elaboración del proyecto de resolución que apruebe el encargo de puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y modificatorias, y asimismo, mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 069-2016/DP-PAD se encargó a don César Augusto Cruz Michilot las funciones de la Jefatura del Área de Presupuesto de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, en la Plaza N° 071, con efectividad al 23 de noviembre de 2016;

Que, según el documento de visto, se solicita encargar a don César Augusto Cruz Michilot el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a partir del 26 de diciembre de 2016;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo señala en su Memorando N° 1452-2016-DP/OGDH, que resulta procedente encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, Plaza N° 063, a partir del 26 de diciembre de 2016. Asimismo, menciona que dicha acción de personal se ajusta a lo dispuesto por la normatividad laboral vigente y normas internas de la Defensoría del Pueblo y cumple con los requisitos del perfil establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, al respecto, el literal e) del artículo 58º del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 0042-2010/DP y sus modificatorias (en adelante **RIT**), establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el numeral e.1) del literal e) del artículo 58° del **RIT** dispone que el encargo de puesto es la acción de personal mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo que no posee titular;

Defensoría del Pueblo

Que, asimismo, el numeral e.3) del literal e) del artículo 58° del RIT dispone que la aprobación del encargo corresponde a la Primera Adjunta en caso de ausencia o vacancia, mayor a siete (7) días, del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo se ajusta a lo dispuesto por los numerales e.1) y e.3) del literal e) del artículo 58° del **RIT** y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es menester encargar a don César Augusto Cruz Michilot el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a partir del 26 de diciembre de 2016;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y en concordancia con los numerales e.1) y e.3) del literal e) del artículo 58° del **RIT**, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y sus modificatorias, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 043-2016/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don César Augusto **CRUZ MICHILOT** el puesto de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-A, correspondiente a la Plaza N° 063, a partir del 26 de diciembre de 2016.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

José Elice Navarro
Primer Adjunto (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO